



Expte.: MA 13/19

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE N° 1)**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D^a. Rosa Jover González

Técnico Responsable

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados al servicio “DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tiene algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día dieciséis de enero de dos mil veinte,

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre n° 1) presentada por cada una de las tres empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	ANALAUQUA, S.L.
2	HERA HOLDING, HABITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACION AMBIENTAL S.L
3	IDOM, S.A.U.

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

HERA HOLDING, S.L. deberá aclarar lo referente a la subcontratación o a la adscripción de medios, ya que en el DEUC declara que sí va a subcontratar y que también se va a basar en la capacidad de otras entidades, mientras que en el Anexo V declara que va a adscribir un laboratorio y las labores de caracterización de suelos, siendo figuras distintas.

Por tanto, debe modificar el DEUC. O bien para señalar que solo va a adscribir medios, eliminando la subcontratación (en cuyo caso el Anexo V estaría correcto) o para señalar que solo va a subcontratar, eliminando del DEUC la adscripción de medios, en cuyo caso sobraría el Anexo V.

La Mesa acuerda concederle tres días naturales para subsanar.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 09:45 horas, se levanta la sesión.



EL PRESIDENTE,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,



LA VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte.: MA 13/19

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 2

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D^a. Rosa Jover González

Técnico D. Gral Medio Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de enero de dos mil veinte, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas contenidas en los sobres nº 2 de los licitadores presentados y admitidos al contrato de servicios "DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede en primer lugar a comunicar a los asistentes la admisión de la oferta presentada por la mercantil HERA HOLDING, S.L., ya que la misma subsanó en tiempo y forma la discrepancia en el DEUC sobre la adscripción de medios externos y la subcontratación.

Posteriormente, sin asistencia alguna de terceros, se pasa a la apertura del sobre nº 2 conteniendo las ofertas económicas, el porcentaje más elevado de muestras que incluya la determinación conjunta de TPH_s, PCB_s y pesticidas

organoclorados y la creación, o no, de una App para dispositivos móviles cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	Oferta econ.	TPH _s , PCB _{'s} y pesticidas organoclorados.	Creación de una App
1	ANALAUQUA, S.L.	212.488,00	27,09% de 550 muestras (149 muestras)	SÍ
2	HERA HOLDING, HABITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L.	261.338,83	70% de 550 muestras	SÍ
3	IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	207.575,00	100% de 550 muestras	SÍ

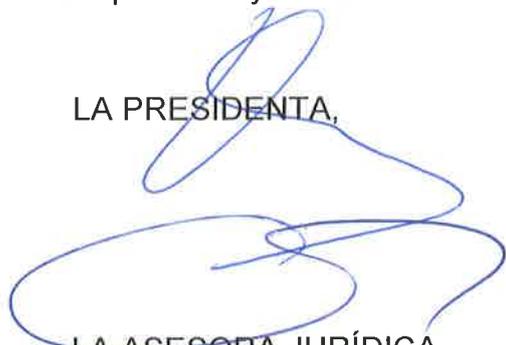
De conformidad al artículo 85 del RD 1098/2001, la baja media se sitúa en 210.031,50 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de un 10%, esto es, 189.028,35 euros u oferta inferior.

De esta forma, no hay ninguna oferta incurso en temeridad o desproporcionalidad.

Se entrega la documentación correspondiente al porcentaje más elevado de muestras que incluya la determinación conjunta de TPH_s, PCB_{'s} y pesticidas organoclorados al Vocal de la Mesa para que, examinada la misma, realice la valoración pertinente.

No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 10:18 horas, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,

LA VOCAL,



EL SECRETARIO,





Expte. MA 13/19

**ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE
 BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D^a. Rosa Jover González

Técnica Resp. D.G. Medio Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 13:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de examinar el informe elaborado baremando las ofertas presentadas para contratar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmula, la ejecución del contrato “**DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE**

MURCIA”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del informe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, sobre la valoración de las ofertas de las tres licitadoras presentadas y admitidas a esta licitación.

El resultado final de las puntuaciones, es el que sigue:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
ANALAUQUA	212.488,00	27,617
HERA	261.338,83	3,921
IDOM	207.575,00	30,00

03/07/2020 11:29:20 | 03/07/2020 09:31:17 | MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL | 03/07/2020 09:21:06 | 04/07/2020 09:21:06 | 31/01/2020 14:26:06 | LANZON TORRES, MARIA ESTHER | 04/07/2020 07:55:53 | JOVER GONZALEZ, ROSA MARIA | 04/07/2020 07:55:53 | FALCON FERRANDO, JAVIER | 04/07/2020 07:55:53 | MATENCIO HERNANDEZ, ENCARNACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-544be498-4777-4372-7e1f-0050569b6280



DETERMINACIÓN CONJUNTA DE TPH _s , PCB's y pesticidas organoclorados		
EMPRESAS	Nº MUESTRAS A ANALIZAR	PUNTOS
ANALAUQUA	149 (27,09%)	9,48
HERA	385 (70,00%)	24,50
IDOM	550 (100,00%)	35,00

CREACIÓN DE UNA APP PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	
EMPRESAS	PUNTOS
ANALAUQUA	35
HERA	35
IDOM	35

TOTAL

EMPRESAS	<u>OFERTA ECONÓMICA</u> (Puntos)	<u>OFERTA TÉCNICA</u> (Puntos)		PUNTOS TOTALES
		Determinación conjunta TPH _s , PCB's y pesticidas organoclorados	Creación de una App para dispositivos móviles	
ANALAUQUA	27,617	9,48	35	72,097
HERA	3,921	24,50	35	63,421
IDOM	30,000	35	35	100,000

La Mesa, a la vista de dicho informe, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, propondrá al Órgano de contratación adjudicar el contrato de servicios “**DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, a la licitadora **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.** en el precio ofertado de 207.575,00 euros, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en el anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

03/07/2020 09:31:17 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
 04/07/2020 09:21:06
 31/01/2020 14:26:06 LANZÓN TORRES, MARIA ESTHER
 04/07/2020 07:55:53 JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ROSA MARIA
 FALCÓN FERRANDI, JAVIER
 MATEO HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente.

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:15 horas del día antes citado.

EL PRESIDENTE

LA INTERVENTORA DELEGADA

LA ASESORA JURÍDICA

EL SECRETARIO

EL VOCAL

03/07/2020 11:29:20

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

03/07/2020 09:31:17

04/07/2020 09:21:06

31/01/2020 14:26:06 | LANZON TORRES, MARIA ESTHER

04/07/2020 07:55:53 | JOVER GONZALEZ, ROSA MARIA

FALCON FERRANDIO, JAVIER
MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54cb498-4777-4372-7e1f-0050569b6280





INFORME TÉCNICO

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES CON APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA Y VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta los CRITERIOS VALORABLES CON APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS, establecidos en el “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” de fecha electrónica de 14 de octubre de 2019.

Se ha considerado adecuado, para facilitar la comprensión del presente informe, el marcar en letra cursiva la literalidad de los criterios objetivos expuestos en el apartado K de dicho “Pliego de prescripciones técnicas”.

CRITERIOS VALORABLES CON APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS (Hasta 100 puntos)

1.- OFERTA ECONÓMICA: Se valorará entre 0 y 30 puntos. Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O_i - O_{\min})}{L - O_{\min}}$$

Siendo:

P: puntuación obtenida

P_{máx}: puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.

x=signo de multiplicar

O_i=precio de la oferta a valorar

O_{min}=precio de la oferta más económica de las admitidas

L=precio de licitación

El importe del presupuesto base de licitación asciende a: **269.421,48 €**

En la tabla siguiente se bareman, aplicando la fórmula matemática anterior, las **ofertas económicas** de las tres empresas admitidas a licitación:





EMPRESAS	OFERTA (euros)	PUNTOS
ANALAUQUA	212.488,00	27,617
HERA	261.338,83	3,921
IDOM	207.575,00	30,00

-Tabla 1. Oferta Económica -

2.- OFERTA TÉCNICA: Se valorará entre 0 y 70 puntos:

- Se valorará con 35 puntos a la oferta que garantice el porcentaje más elevado de muestras que incluya la determinación conjunta de TPH_s, PCB's y pesticidas organoclorados. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional con respecto a la mejor.

Solamente se valorarán aquellas ofertas que incluyan la determinación conjunta de TPH_s, PCB's y pesticidas organoclorados.

DETERMINACIÓN CONJUNTA DE TPH _s , PCB's y pesticidas organoclorados		
EMPRESAS	Nº MUESTRAS A ANALIZAR	PUNTOS
ANALAUQUA	149 (27,09%)	9,48
HERA	385 (70,00%)	24,50
IDOM	550 (100,00%)	35,00

-Tabla 2. Oferta Técnica, determinación conjunta de TPH_s, PCB's y pesticidas organoclorados -

- Se valorará con 35 puntos la creación de una App para dispositivos móviles, en concordancia con el desarrollo de la aplicación Web objeto de este contrato, en la que los ciudadanos puedan consultar, a partir de una localización concreta, el NGR en los suelos circundantes a esa localización, el inventario de suelos contaminados, buzón de sugerencias, u otra información que disponga este centro directivo.

CREACIÓN DE UNA APP PARA DEISPOSITIVOS MÓVILES	
EMPRESAS	PUNTOS
ANALAUQUA	35
HERA	35





IDOM	35
------	----

-Tabla 3. Oferta Técnica, creación de una App -

En la tabla siguiente, (tabla 4), se establece la **puntuación total** de las empresas admitidas a licitación, sumando la valoración obtenida por cada empresa en relación a los 3 criterios objetivos:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (Puntos)	OFERTA TÉCNICA (Puntos)		PUNTOS TOTALES
		Determinación conjunta TPH _s , PCB' _s y pesticidas organoclorados	Creación de una App para dispositivos móviles	
		ANALAUQUA	27,617	
HERA	3,921	24,50	35	63,421
IDOM	30,000	35	35	100,000

-Tabla 4. Puntuación total de las empresas admitidas a licitación -

Por tanto, y sobre la base de las puntuaciones obtenidas, resulta el siguiente orden de clasificación de las empresas, de mayor a menor puntuación, correspondiendo a la empresa **IDOM** la mayor puntuación:

ORDEN DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN	EMPRESAS	PUNTOS TOTALES
1	IDOM	100,000
2	ANALAUQUA	72,097
3	HERA	63,421

-Tabla 5. Clasificación de mayor a menor puntuación de las empresas-





Cabe destacar, que de acuerdo al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de fecha de firma 14 de octubre de 2019, relativo a las **OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONALES**, no se ha presentado ninguna oferta que cumpla los criterios establecidos para ser considerada como tal, ni en relación a la oferta económica ni en relación a la oferta técnica.

En Murcia
(documento firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Fdo.: José Mora Navarro

Apoyo Técnico
(Funcionario Interino por Programa)

Fdo.: Florentina Rivera Martínez





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA IDOM CONSULTING, ENGINEERING,
ARCHITECTURE, S.A.U., PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D^a. Rosa M^a Jover González

Técnico Resp. D. G. Medio Ambiente

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez treinta horas del día 2 de marzo de 2020, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Idom, S.A.U. para la adjudicación del contrato "DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada se comprueba que es la solicitada por el Servicio de Contratación en cuanto a la garantía definitiva y a la solvencia económica y técnica.

No obstante, se observa que falta el poder del Sr. Benlloch Castelló que es quien actúa en nombre de Idom, SAU en este expediente. Se entrega una certificación de inscripción en el ROLECE así como una solicitud de inscripción en el mismo, pero en ninguna de ellas aparece el Sr. Benlloch como apoderado.



FALCON FERRANDIO, JAVIER | LANZON TORRES, MARIA ESTHER | MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
JOVER GONZALEZ, ROSA MARIA | MATENCIO HERNANDEZ, ENCARNACION
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-76d6e8-999b-7f66-474-0050569b6280

En su virtud, la Mesa acuerda conceder tres días para que la mercantil IDOM, SAU pueda subsanar esta deficiencia aportando copias compulsadas del DNI y de la escritura de otorgamiento de poderes a favor del citado representante, así como el bastanteo de su poder realizado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería, Organismo Autónomo o Empresa Pública Regional de la CARM.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión.





INFORME TÉCNICO

VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA APORTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL “SERVICIO DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

El apartado **b) Solvencia técnica o profesional**, del apartado J. CRITERIOS DE SELECCIÓN, del “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS” de fecha electrónica de 14 de octubre de 2019, determina, entre otros aspectos, lo siguiente (en cursiva):

Deberá acreditarse la solvencia técnica, de acuerdo al artículo 90 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En particular:

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 188.595,04 euros.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Además la empresa deberá acreditar (“Adscripción obligatoria de medios”):

- La designación de un director técnico, cuya titulación será la de licenciado o graduado competente en materias relacionadas con el objeto del contrato (tales como químico, ciencias ambientales, geólogo, biólogo o ingeniero), y deberá acreditar una experiencia de al menos 5 años en servicios similares. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del*





trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.

- *Deberá disponer de 1 titulado superior (Licenciado, Grado o Ingeniero) en informática, con al menos 5 años de experiencia en servicios similares. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.*
- *Deberá disponer de 1 titulado medio (Grado o Ingeniero Técnico) en informática, con al menos 5 años de experiencia en servicios similares. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.*
- *Deberá disponer de 1 técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad o técnico especialista de laboratorio, con al menos 5 años de experiencia en toma de muestra y análisis de suelos. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.*
- *Deberá disponer de 1 técnico medio en laboratorio o técnico auxiliar de laboratorio, con al menos 5 años de experiencia en toma de muestra y análisis de suelos. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.*
- *Deberá disponer de 1 técnico superior en desarrollo de aplicaciones web, con al menos 5 años de experiencia en servicios similares. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación.*
- *Deberá disponer para la ejecución del trabajo de un laboratorio de ensayo acreditado por ENAC según UNE-EN ISO/IEC 17025. Deberá presentar original o fotocopia compulsada del certificado.*
- *La entidad que realice los trabajos de caracterización de suelos, debe estar acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), u otro organismo de acreditación internacional que haya firmado acuerdo de reconocimiento mutuo con ésta, en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020. Deberá presentar original o fotocopia compulsada del certificado.*

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite la disponibilidad de tales medios, la no aportación de dicha documentación será causa de exclusión del procedimiento de licitación.





Como complemento a la solvencia los licitadores deberán adquirir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios (mínimos) personales y con los requisitos detallados en este apartado conforme al artículo 76 de la LCSP, constituyéndose como obligación esencial a y causa de resolución por incumplimiento conforme al artículo 211 LCSP.

Una vez revisada la documentación aportada por IDOM para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, incluida la aclaración realizada por IDOM el día 19 de febrero de 2020, este Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental considera que el único aspecto no acreditado es el concerniente al punto: “*Deberá disponer de 1 titulado medio (Grado o Ingeniero Técnico) en informática, con al menos 5 años de experiencia en servicios similares. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificado de la empresa destinataria del trabajo. Para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación*”, en el que sí se acredita la experiencia mediante certificado de la empresa, pero no se ha aportado la titulación original o fotocopia compulsada correspondiente al titulado medio (Grado o Ingeniero Técnico) en informática.

En Murcia
(documento firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Fdo.: José Mora Navarro

Apoyo Técnico
(Funcionario Interino por Programa)

Fdo.: Florentina Rivera Martínez





ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD

Y

SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D^a. Rosa M^a Jover González

Técnico Resp. D. G. Medio Ambiente

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez treinta horas del día 12 de marzo de 2020, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia solicitada como subsanación por la Mesa, presentada por la empresa Idom, S.A.U. para la adjudicación del contrato **“DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación de la entrega en tiempo y forma y al examen de la documentación solicitada por la Mesa como subsanación de la aportada anteriormente como acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

La documentación aportada, DNI compulsado, escritura pública de otorgamiento de poderes a favor del Sr. Benlloch Castelló y bastanteo de su poder realizado por el Servicio Jurídico de esta Consejería, se comprueba que es la solicitada por el Servicio de Contratación a instancias de la Mesa constituida al efecto..

En su virtud, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato **“DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN**



DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” a la mercantil IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, SAU en el precio ofertado de 207.575,00 euros.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión.

19/05/2020 10:20:32

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

19/05/2020 18:35:40

MATENCIO HERNANDEZ ENCARNACION

19/05/2020 10:23:57

LAZON TORRES, MARIA ESTHER

19/05/2020 09:25:18

FALCON FERRANDO, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-695ce044-99ee-b54d-59c0-0050569b34e7

